

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

**2022/5518** *Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionario de carrera denominado Auxiliar Administrativo.*

#### **Anuncio**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Iruela (Jaén), don Daniel Sánchez Cruz, ha dictado Resolución Nº 110/2022 de fecha 11 de noviembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias para la provisión de una plaza de funcionario/a de carrera, perteneciente al grupo C Subgrupo 2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, denominada Auxiliar Administrativo, mediante el sistema de oposición libre, vacante en la plantilla de Funcionarios/as del Ayuntamiento de la Iruela, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, (BOP) de Jaén nº 141 de fecha 21/07/2022, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) nº 156 de fecha 16/08/2022 y Boletín Oficial del Estado (BOE) nº 235 de fecha 30/09/2022, y de conformidad con la Base Sexta de la convocatoria,

*Resuelvo:*

PRIMERO: Admitir y excluir, provisionalmente, a los/as siguientes aspirantes:

Admitidos/as:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Baquero	Lorente	Marta
Bautista	Ginés	MÁRIA Victoria
Bautista	Muñoz	Sandra
Bautista	Lorente	Yolanda
Bolívar	Romero	Teresa Isabel
Bueno	Bermúdez	Vicente
Campos	Fernández	Jorge
Campos	Delgado	Juan
De la Fuente	Álvarez	Macarena
Díaz	Amat	María dels Àngels
Engra	García	Carmen María
Escudero	Matilla	Mercedes
Eslava	Hidalgo	Juan Ignacio
Espinosa	Machado	Luisa María
Gámez	Bautista	Rocío
Gil	Paz	Sonia

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Gómez	Olmedo	María Josefa
Gómez	Romero	Juan Miguel
González	Soto	Jaime
Hernández	Muñoz	Jesús Blas
Jiménez	Álvarez	María
Juárez	Sola	Manuel
López	Sevilla	Cristina
López	Fernández	María
Mallenco	Adán	María Elvira
Martínez	Fernández	Patricia
Martínez	López	María Dolores
Martínez	López	Rosa María
Martínez	Gil	María Elisa
Matilla	Olivares	Rosana
Melero	Álvarez	Olga María
Molina	Godino	Concepción
Moreno	Marín	María Tiscar
Muro	Plaza	Jennifer
Partal	Trillo	Juan Francisco
Paz	Domínguez	Sandra
Pereira	Padilla	Gala Patricia
Pérez	González	Sara María
Plaza	Garrancho	Cristina
Ramírez	Rodríguez	Laura Gimena
Rodríguez	Cuenca	Ana Belén
Román	Martínez	María del Mar
Romero	Labrador	Sonia
Ruiz	Valcárcel	Pedro
Santos	Martínez	Marleni
Segura	Jiménez	Cristina
Soto	Torres	Gemma Rosa
Torres	Bautista	Eva María
Vázquez	Olivas	Marina
Vázquez	Jiménez	María
Villar	Chaves	María Estela
Villar	López	María del Pilar
Villarejo	Villar	Elena

Excluidos/as:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CAUSAS EXCLUSION
Anguita	Garzón	Manuel	No presenta titulación (subsancable)
Ayoso	Cabezas	Ana Isabel	No presenta titulación (subsancable)
Cano	Romero	Sandra	Solo presenta el anverso del modelo de solicitud (subsancable)
Cañete	Gálvez	Miguel	No presenta solicitud en modelo oficial (subsancable)
Cruz	Salas	Santiago	- No acredita suficientemente el cumplimiento de los requisitos establecidos para reducción de tasa por derechos de examen conforme al art.4 ordenanza fiscal reguladora derechos de examen(subsancable)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CAUSAS EXCLUSION
Marín	Serrano	Laura	- No presenta solicitud en modelo oficial(subsanable) - No presenta titulación(subsanable) - Falta pago tasa reducida de 1€ por desempleo (no subsanable si no se justifica el pago dentro del plazo de presentación de instancias) - No acredita suficientemente el cumplimiento de los requisitos establecidos para reducción de tasa por derechos de examen conforme al art.4 ordenanza fiscal reguladora derechos de examen(subsanable)
Señoret	Mañas	María Victoria	No presenta solicitud en modelo oficial (subsanable)
Soria	Fernández	Paola	No presenta titulación (subsanable)

Los/as aspirantes excluidos/as o aquellos/as que no figuren en la relación, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, presentar alegaciones, peticiones o subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no se produjese, subsanación, alegación o petición alguna, la relación provisional devendrá definitiva automáticamente.

SEGUNDO: Publicar esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Jaén, así como en la Web de la Corporación y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos meramente informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la correspondiente convocatoria.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, 14 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, DANIEL SÁNCHEZ CRUZ.